



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Declara desierta Licitación ID 4963-26-LQ23,
Aprueba II llamado y Disminución de Plazo de
Licitación para la ejecución del proyecto
"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA
DULCE, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 09 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0721/

VISTOS:

- El Convenio de transferencia de recursos de fecha 12.07.2023 firmado entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
- La Resolución Exenta N°805 de fecha 24.07.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
- Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
- El Decreto Alcaldicio N°644 de fecha 03.10.2023 que aprueba dichas bases.
- El Acta Visita a Terreno de fecha 18.10.2023.
- La Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público, de fecha 06.11.2023, que declara desierta licitación por no presentarse ofertas.
- La ley 19.886 de compras y contratación pública.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.
- Que la licitación no tiene mayor complejidad, para que los oferentes puedan evaluar, elaborar y presentar sus ofertas.

DECRETO:

1. DECLARESE DESIERTA la Licitación Pública ID 4963-26-LQ23 y APRUEBESE II LLAMADO para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".

2. APRUEBESE disminución de plazo de Licitación en Mercado Público a diez días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VICENTE CONTRERAS / ALFREDO VIDAL MEDICO, DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)